



San José, 8 de setiembre de 1986.-

**RESOLUCIÓN No 451/86.-** La Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes 25 votos, aprobó en general y en particular, el **Decreto N° 2.506** el que se transcribe a continuación, conjuntamente con la exposición de motivos:

VISTO: el Oficio N° 1545/86 de la Intendencia Municipal, enviado a la Comisión de Legislación, de acuerdo a solicitud de ésta, por la que se solicitaba información, acerca de que si existen afectaciones a otros destinos del padrón N° 2987 que se proyecta donar a CO.VI.DEOM.

CONSIDERANDO: 1) Que en el mencionado Oficio se informa que de acuerdo al Decreto N° 2.430 de fecha 12/12/83 en su Art. 2º) establecía que ese predio se designaba a los efectos de emplazar la “Plaza de los Fundadores”.

2) En el mismo Oficio el Ejecutivo Comunal recomienda que la iniciativa enviada por éste, a estudio de la Comisión antes mencionada, deberá dictarse un nuevo Decreto, derogando el antes mencionado Art. 2º), donando el predio a la Cooperativa antes indicada.

#### LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

#### D E C R E T A:

**Artículo 1º).-** Autorízase al Ejecutivo Departamental para donar a la Cooperativa de Viviendas de Empleados y Obreros Municipales, el inmueble urbano padrón N° 2.987, sito en la 1ra. Sección Judicial de San José entre las calles Dr. Luis Alberto de Herrera, Antonio Pan, Pedro Chanquet y Florida.

**Artículo 2º).-** La donación se efectuará con la condición expresa de que el inmueble sea destinado a la construcción de un complejo habitacional, obra que deberá efectivizarse dentro del plazo que el Ejecutivo Departamental acordará con la Institución donatoria.

**Artículo 3º).-** En caso de no realizarse la mencionada obra en el plazo estipulado, el inmueble deberá volver al dominio municipal.

**Artículo 4º).-** Comuníquese, etcétera.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.



SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS OCHO  
DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.-

**Julio C. Rebollo**  
**Secretario General**

**Nelson García Rondán**  
**Presidente**

**M.P.M. 17/10/06**